

## H. 42 CONGRESO GENERAL ORDINARIO 2025

Estimados congresistas e invitados a esté Honorable 42 Congreso General Ordinario 2025, antes que nada, reciban un cordial y combativo saludo de la base trabajadora de la Coordinación de Servicios Administrativos Juriquilla, Querétaro en esta ocasión expongo la situación que se vive en relación con la inflación tanto en transporte, comida y vivienda. Es por lo que hoy vengo a solicitar aumento en las siguientes ponencias:

**Cláusula No. 72**, para esta cláusula estamos solicitando el aumento del 50% Zona Geográfica para los trabajadores de la Coordinación de Servicios Administrativos Juriquilla, respecto a nuestra solicitud quiero hacer mención, que en este estado del país que más inflación reporto durante el mes de junio, con un aumento de 0.42% mensual en los precios en comparación con la quincena anterior, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); los restaurantes y servicios de alojamiento encabezan la lista de lo que más se ha encarecido.

El indicador del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), ubicó al estado como el que mayor incremento reportó durante la primera quincena de junio, seguido de entidades como Chiapas, **Baja California**, Oaxaca y Aguas Calientes, por tal motivo solicitamos sea considerada nuestra solicitud de aumento.

**Cláusula No. 29**, Tiempo Extraordinario, para esta cláusula solicitamos sea revisada, analizada y considerada respecto al pago del personal masculino, pedimos que el pago sea **triple** a partir de la primera hora, ya que en la actualidad se les paga doble.

Se anexa documentación de precios al consumidor 2025.

**INEGI** -Boletín de indicador 347/25, fecha 9 de julio 2025

**INEGI** -Boletín de indicador 410/25, fecha 7 de agosto 2025

**INEGI** -Boletín de indicador 427/25, fecha 22 de agosto 2025

**INEGI** -Boletín de indicador 514/25, fecha 9 de septiembre 2025

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Querétaro, julio y agosto 2025

C. Emilia Moreno Espinoza

Oficinista de Servicios Escolares

Campus UNAM Juriquilla, Querétaro, Qro., a 26 de Septiembre 2025

**“UNIDOS VENCEREMOS”**

**HASTA LA VICTORIA SIEMPRE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS**

**Próxima publicación: 7 de agosto de 2025**

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
junio		junio		junio	
mensual	anual	mensual	anual	mensual	anual
▲ 0.28 %	▲ 4.32 %	▲ 0.39 %	▲ 4.24 %	▼ -0.10 %	▲ 4.33 %

**La inflación anual fue de 4.32 %, en junio de 2025**

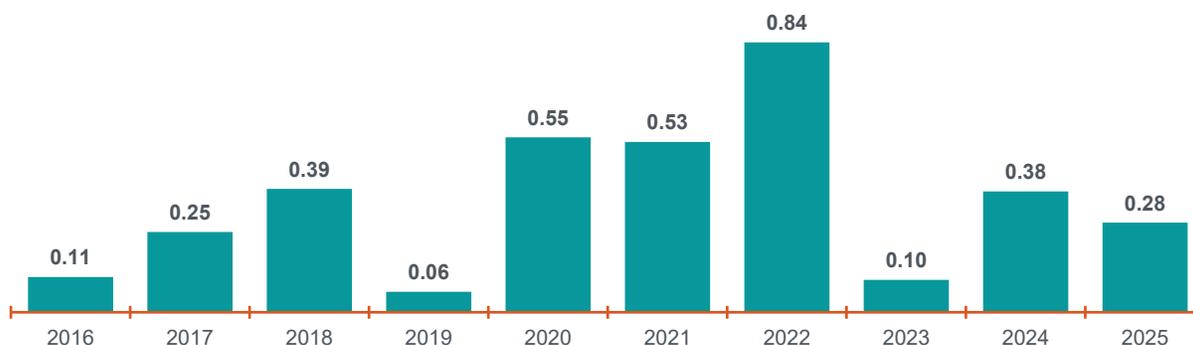
El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país, a lo largo del tiempo.

En junio de 2025, el INPC presentó un nivel de 140.405: aumentó 0.28 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 4.32 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 0.38 % y la anual, de 4.98 % (ver gráfica 1).

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles, o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.39 % a tasa mensual. A su interior, los precios de las mercancías subieron 0.41 % y los de servicios, 0.38 por ciento.

A tasa mensual, el índice de precios no subyacente disminuyó 0.10 por ciento. Dentro de este, los precios de frutas y verduras cayeron 1.39 % y los de energéticos, 0.30 % (ver cuadro 1).

Gráfica 1  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
junio de los años que se indican  
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1

**Variación e incidencia del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes**

junio de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia <sup>1/</sup>		
	mensual			anual			mensual		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
<b>Índice Nacional de Precios al Consumidor</b>	<b>0.10</b>	<b>0.38</b>	<b>0.28</b>	<b>5.06</b>	<b>4.98</b>	<b>4.32</b>	<b>0.102</b>	<b>0.378</b>	<b>0.281</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.30</b>	<b>0.22</b>	<b>0.39</b>	<b>6.89</b>	<b>4.13</b>	<b>4.24</b>	<b>0.228</b>	<b>0.166</b>	<b>0.304</b>
Mercancías	0.28	0.18	0.41	8.26	3.28	3.91	0.117	0.075	0.153
Alimentos, bebidas y tabaco <sup>2/</sup>	0.42	0.15	0.40	10.49	4.22	4.89	0.095	0.034	0.070
Mercancías no alimenticias	0.11	0.22	0.41	5.70	2.16	3.03	0.022	0.040	0.083
Servicios	0.33	0.27	0.38	5.25	5.15	4.62	0.111	0.091	0.151
Vivienda <sup>3/</sup>	0.30	0.35	0.32	3.66	3.87	3.50	0.042	0.049	0.058
Educación (colegiaturas)	0.05	0.06	0.05	4.85	6.35	5.82	0.002	0.002	0.001
Otros servicios <sup>4/</sup>	0.40	0.23	0.48	6.66	5.96	5.53	0.068	0.040	0.091
<b>No subyacente</b>	<b>-0.52</b>	<b>0.87</b>	<b>-0.10</b>	<b>-0.36</b>	<b>7.67</b>	<b>4.33</b>	<b>-0.126</b>	<b>0.213</b>	<b>-0.023</b>
Agropecuarios	-0.24	1.54	-0.10	2.89	10.36	5.04	-0.027	0.180	-0.010
Frutas y verduras	2.25	3.27	-1.39	3.98	19.73	-4.47	0.110	0.181	-0.058
Pecuarios	-2.14	-0.02	0.76	2.05	2.89	11.72	-0.137	-0.001	0.048
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	-0.78	0.26	-0.10	-3.08	5.28	3.56	-0.099	0.033	-0.013
Energéticos	-1.20	0.22	-0.30	-6.95	6.32	2.97	-0.105	0.019	-0.024
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.14	0.34	0.24	6.26	3.09	4.32	0.006	0.014	0.011

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

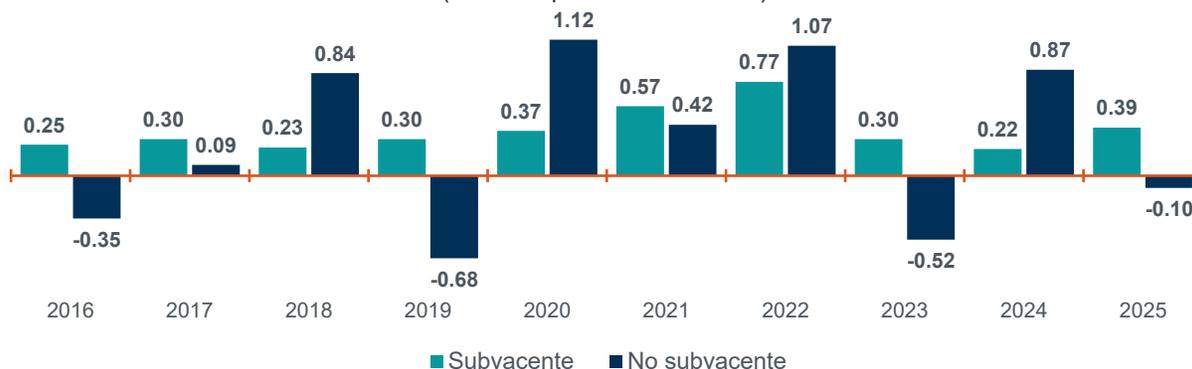
En la primera y segunda quincena de junio de 2025, el INPC registró niveles de 140.292 y 140.519, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.16 por ciento.

**Componentes del INPC**

En el sexto mes de 2025, la variación mensual de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.39 y -0.10 %, en ese orden. En el mismo mes de 2024, fue de 0.22 y 0.87 % (ver gráfica 2).

Gráfica 2  
**Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente**

junio de los años que se indican  
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

A tasa anual, los índices subyacente y no subyacente registraron un incremento de 4.24 y de 4.33 %, respectivamente. En junio del año anterior, la variación anual fue de 4.13 y de 7.67 %, en ese orden (ver gráfica 3).

Gráfica 3  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes**

junio de 2016 a junio de 2025  
(variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

### Productos con mayor incidencia en el INPC

En junio de 2025, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron los siguientes: vivienda propia; loncherías, fondas, torterías y taquerías; carne de res, así como transporte aéreo, con incrementos en sus precios. En contraste, la papaya, el chile serrano y la calabacita disminuyeron sus precios (ver cuadro 2).

Cuadro 2

**Variación e incidencia de productos genéricos en el Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
 productos genéricos con mayor incidencia  
 junio de 2025

Productos genéricos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia mensual <sup>1/</sup>	Productos genéricos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia mensual <sup>1/</sup>
Vivienda propia	0.33	0.045	Papaya	-14.00	-0.016
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.76	0.040	Chile serrano	-15.30	-0.015
Carne de res	1.35	0.026	Calabacita	-9.95	-0.012
Transporte aéreo	7.23	0.017	Guayaba	-15.63	-0.010
Restaurantes y similares	0.55	0.016	Limón	-9.71	-0.010
Carne de cerdo	1.52	0.014	Electricidad	-0.87	-0.010
Pollo	0.62	0.012	Detergentes	-0.97	-0.009
Zanahoria	13.19	0.012	Chile poblano	-16.19	-0.008
Suavizantes y limpiadores	1.49	0.011	Pepino	-12.42	-0.008
Renta de vivienda	0.35	0.010	Tomate verde	-5.20	-0.007

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

**INPC por entidad y ciudad**

En el siguiente cuadro, se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante junio de 2025.

Cuadro 3

**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor por entidad y ciudad**  
 entidades federativas y ciudades con mayor variación<sup>1/</sup>  
 junio de 2025

Entidad / Ciudad con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidad / Ciudad con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Entidades federativas			
Chiapas	0.75	México	-0.14
Querétaro	0.72	Sinaloa	-0.03
Oaxaca	0.63	Tlaxcala	-0.02
Aguascalientes	0.54	Baja California Sur	0.00
Baja California	0.40	Zacatecas	0.05
Ciudades			
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	0.77	Toluca, Méx.	-0.22
Querétaro, Qro.	0.72	Iguala, Gro.	-0.22
Oaxaca, Oax.	0.71	Huatabampo, Son.	-0.04
Tapachula, Chis.	0.70	San Andrés Tuxtla, Ver.	-0.03
Tepatitlán, Jal.	0.60	Culiacán, Sin.	-0.03
Aguascalientes, Ags.	0.54	Tlaxcala, Tlax.	-0.02
Mexicali, B.C.	0.50	La Paz, B.C.S.	0.00
Acapulco, Gro.	0.46	Zacatecas, Zac.	0.02
Cortazar, Gto.	0.45	Izúcar de Matamoros, Pue.	0.02
Tulancingo, Hgo.	0.44	Morelia, Mich.	0.03

<sup>1/</sup> Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

### INPC por finalidades del consumo

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para junio de 2025, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades<sup>1</sup> que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 4  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
clasificación del consumo individual por finalidades  
junio de 2025  
(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de junio de 2025 con relación a la quincena anterior	Junio de 2025 con relación a:	
		mayo de 2025	junio de 2024
<b>Índice Nacional de Precios al Consumidor</b>	<b>0.16</b>	<b>0.28</b>	<b>4.32</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.10	0.13	4.49
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0.30	0.36	3.18
Ropa y calzado	0.50	0.50	2.26
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.12	0.20	4.41
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	0.08	0.36	3.28
Salud	0.09	0.29	4.80
Transporte	0.05	0.16	2.13
Información y comunicación	0.01	-0.07	-0.03
Recreación, deporte y cultura	0.45	0.45	4.30
Servicios educativos	0.00	0.05	5.84
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.40	0.65	7.72
Seguros y servicios financieros	0.64	0.36	-1.12
Cuidado personal, protección social y bienes diversos <sup>1/</sup>	0.23	0.66	5.34

<sup>1/</sup> Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

### Canasta de consumo mínimo

En junio de 2025, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM)<sup>2</sup> tuvo un alza mensual de 0.28 y de 4.62 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2024, creció 0.04 y 4.58 %, en ese orden.

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

<sup>2</sup> El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

**I. FICHA METODOLÓGICA**

<b>Antecedentes</b>	El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, a lo largo del tiempo. Estos cambios de precios repercuten en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores. Por esta razón, el INPC es un indicador de interés general para la sociedad.
<b>Periodo base de comparación</b>	Segunda quincena de julio de 2018=100.
<b>Canasta de bienes y servicios</b>	Se integra por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos (conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común. Se compone de productos específicos o variedades con características similares).
<b>Estructura de ponderación</b>	Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).
<b>Muestreo de puntos de venta</b>	Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos que están entre los 292 productos genéricos que contiene la canasta que los hogares adquieren en el país. De estos, se seleccionaron 235 mediante un muestreo probabilístico y los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico.
<b>Cobertura geográfica de las cotizaciones</b>	Las cotizaciones de productos se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país.
<b>Cálculo del INPC</b>	El INPC se calcula utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.
<b>Publicación de resultados</b>	El cálculo y divulgación del INPC es tanto quincenal como mensual. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día previo se publica en el sitio web del INEGI.
<b>Nota al usuario</b>	El INEGI invita a conocer y usar las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas»: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas">https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas</a>
<b>Certificación ISO 9001:2015</b>	 <p>La certificación de los índices nacionales de precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.</p>

*La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!*


**INEGIINFORMA**

**Próxima publicación: 9 de septiembre de 2025**

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
julio		julio		julio	
mensual	anual	mensual	anual	mensual	anual
▲ 0.27 %	▲ 3.51 %	▲ 0.31 %	▲ 4.23 %	▲ 0.13 %	▲ 1.14 %

### La inflación anual fue de 3.51 %, en julio de 2025

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país, a lo largo del tiempo.

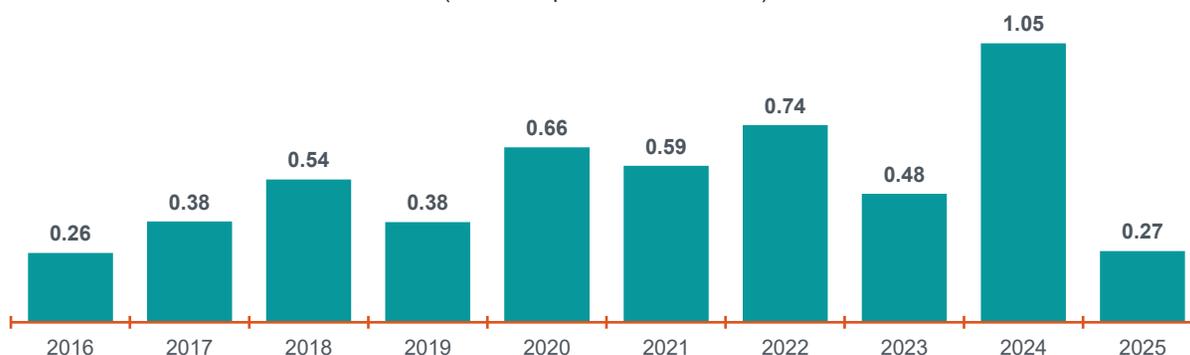
En julio de 2025, el INPC presentó un nivel de 140.780: aumentó 0.27 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.51 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 1.05 % y la anual, de 5.57 % (ver gráfica 1).

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles, o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.31 % a tasa mensual. A su interior, los precios de las mercancías subieron 0.22 % y los de servicios, 0.39 por ciento.

A tasa mensual, el índice de precios no subyacente creció 0.13 por ciento. Dentro de este, los precios de los productos agropecuarios y, los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno ascendieron 0.13 % (ver cuadro 1).

Gráfica 1  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor**

julio de los años que se indican  
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1

**Variación e incidencia del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes**

julio de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia <sup>1/</sup>		
	mensual			anual			mensual		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
<b>Índice Nacional de Precios al Consumidor</b>	<b>0.48</b>	<b>1.05</b>	<b>0.27</b>	<b>4.79</b>	<b>5.57</b>	<b>3.51</b>	<b>0.482</b>	<b>1.047</b>	<b>0.267</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.39</b>	<b>0.32</b>	<b>0.31</b>	<b>6.64</b>	<b>4.05</b>	<b>4.23</b>	<b>0.297</b>	<b>0.238</b>	<b>0.237</b>
Mercancías	0.31	0.12	0.22	7.82	3.09	4.02	0.129	0.049	0.085
Alimentos, bebidas y tabaco <sup>2/</sup>	0.38	0.20	0.43	9.79	4.03	5.13	0.087	0.046	0.075
Mercancías no alimenticias	0.23	0.02	0.05	5.54	1.95	3.06	0.043	0.003	0.009
Servicios	0.49	0.55	0.39	5.24	5.22	4.44	0.168	0.189	0.152
Vivienda <sup>3/</sup>	0.27	0.36	0.28	3.66	3.96	3.42	0.037	0.049	0.050
Educación (colegiaturas)	0.14	0.15	0.11	4.92	6.36	5.78	0.005	0.005	0.003
Otros servicios <sup>4/</sup>	0.74	0.79	0.52	6.61	6.01	5.25	0.126	0.135	0.099
<b>No subyacente</b>	<b>0.77</b>	<b>3.29</b>	<b>0.13</b>	<b>-0.67</b>	<b>10.36</b>	<b>1.14</b>	<b>0.185</b>	<b>0.809</b>	<b>0.030</b>
Agropecuarios	1.90	5.00	0.13	3.16	13.72	0.17	0.215	0.593	0.014
Frutas y verduras	5.50	8.87	0.17	7.14	23.55	-12.10	0.276	0.507	0.007
Pecuarios	-0.97	1.41	0.11	0.00	5.36	10.29	-0.061	0.087	0.007
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	-0.23	1.69	0.13	-3.90	7.31	1.97	-0.030	0.215	0.017
Energéticos	-0.42	2.25	0.08	-7.82	9.17	0.78	-0.036	0.196	0.006
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.15	0.47	0.23	5.51	3.42	4.07	0.006	0.019	0.010

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

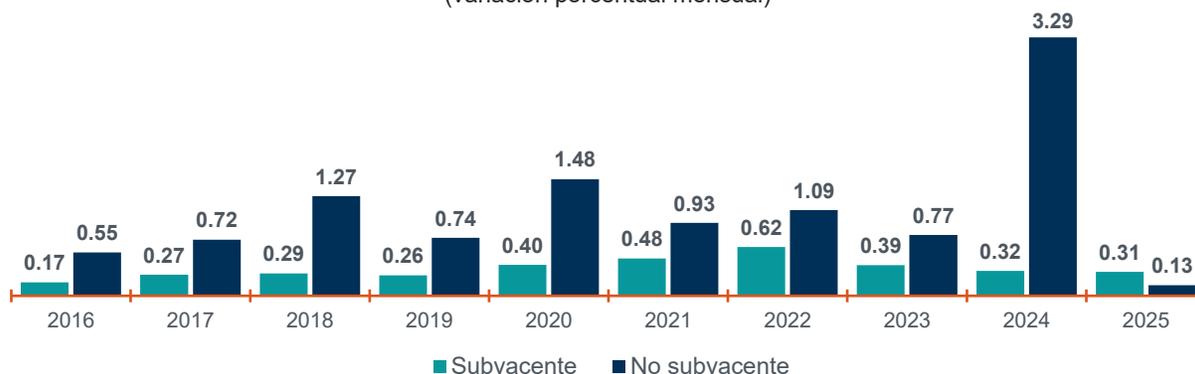
En la primera y segunda quincena de julio de 2025, el INPC registró niveles de 140.731 y 140.830, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.07 por ciento.

**Componentes del INPC**

En el séptimo mes de 2025, la variación mensual de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.31 y 0.13 %, en ese orden. En el mismo mes de 2024, fue de 0.32 y 3.29 % (ver gráfica 2).

Gráfica 2  
**Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente**

julio de los años que se indican  
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

A tasa anual, los índices subyacente y no subyacente crecieron 4.23 y 1.14 %, respectivamente. En julio del año anterior, la variación anual fue de 4.05 y de 10.36 %, en ese orden (ver gráfica 3).

Gráfica 3  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes**

julio de 2016 a julio de 2025  
(variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

### Productos con mayor incidencia en el INPC

En julio de 2025, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron los siguientes: huevo; vivienda propia; loncherías, fondas, torterías y taquerías, así como transporte aéreo, con incrementos en sus precios. En contraste, el pollo, la uva, el aguacate y el jitomate disminuyeron sus precios (ver cuadro 2).

Cuadro 2

**Variación e incidencia de productos genéricos en el Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
 productos genéricos con mayor incidencia  
 julio de 2025

Productos genéricos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia mensual <sup>1/</sup>	Productos genéricos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia mensual <sup>1/</sup>
Huevo	5.91	0.060	Pollo	-3.61	-0.070
Vivienda propia	0.29	0.040	Uva	-18.35	-0.015
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.54	0.029	Aguacate	-6.01	-0.012
Transporte aéreo	8.90	0.022	Jitomate	-1.91	-0.010
Otros alimentos cocinados	0.90	0.020	Detergentes	-0.92	-0.009
Lechuga y col	17.44	0.019	Papaya	-8.40	-0.008
Restaurantes y similares	0.43	0.013	Limón	-6.47	-0.006
Papa y otros tubérculos	4.56	0.012	Tomate verde	-4.47	-0.006
Cebolla	7.39	0.012	Guayaba	-9.80	-0.005
Nopales	13.04	0.009	Azúcar	-2.06	-0.004

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

**INPC por entidad y ciudad**

En el siguiente cuadro, se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante julio de 2025.

Cuadro 3

**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor por entidad y ciudad**  
 entidades federativas y ciudades con mayor variación<sup>1/</sup>  
 julio de 2025

Entidad / Ciudad con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidad / Ciudad con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Entidades federativas			
Quintana Roo	0.68	Puebla	0.01
Oaxaca	0.65	Veracruz	0.06
Zacatecas	0.57	Hidalgo	0.08
Durango	0.56	Campeche	0.11
Nayarit	0.53	Tamaulipas	0.14
Ciudades			
Oaxaca, Oax.	0.77	Córdoba, Ver.	-0.19
Chetumal, Q. Roo	0.71	Esperanza, Son.	-0.11
Cancún, Q. Roo	0.67	Acapulco de Juárez, Gro.	-0.03
Fresnillo, Zac.	0.61	Saltillo, Coah.	0.01
Tepatitlán, Jal.	0.60	Puebla, Pue.	0.01
Durango, Dgo.	0.56	Izúcar de Matamoros, Pue.	0.02
Zacatecas, Zac.	0.56	Pachuca, Hgo.	0.04
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	0.55	Matamoros, Tamps.	0.04
Tepic, Nay.	0.53	Huatabampo, Son.	0.05
Aguaascalientes, Ags.	0.49	Veracruz, Ver.	0.05

<sup>1/</sup> Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

## INPC por finalidades del consumo

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para julio de 2025, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades<sup>1</sup> que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 4  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
clasificación del consumo individual por finalidades  
julio de 2025  
(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de julio de 2025 con relación a la quincena anterior	Julio de 2025 con relación a:	
		junio de 2025	julio de 2024
<b>Índice Nacional de Precios al Consumidor</b>	<b>0.07</b>	<b>0.27</b>	<b>3.51</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.06	0.23	2.55
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0.67	0.52	3.71
Ropa y calzado	0.01	0.11	2.48
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.15	0.26	3.59
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	-0.14	-0.29	2.88
Salud	0.16	0.35	4.89
Transporte	-0.04	0.27	1.52
Información y comunicación	0.11	0.14	-0.22
Recreación, deporte y cultura	-0.20	0.34	3.78
Servicios educativos	0.11	0.11	5.79
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.16	0.58	7.79
Seguros y servicios financieros	0.12	0.64	-0.51
Cuidado personal, protección social y bienes diversos <sup>1/</sup>	0.34	0.33	5.41

<sup>1/</sup> Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

## Canasta de consumo mínimo

En julio de 2025, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM)<sup>2</sup> tuvo un alza mensual de 0.23 y de 3.60 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2024, ascendió 1.22 y 5.60 %, en ese orden.

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

<sup>2</sup> El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

**I. FICHA METODOLÓGICA**

<b>Antecedentes</b>	El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, a lo largo del tiempo. Estos cambios de precios repercuten en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores. Por esta razón, el INPC es un indicador de interés general para la sociedad.
<b>Periodo base de comparación</b>	Segunda quincena de julio de 2018=100.
<b>Canasta de bienes y servicios</b>	Se integra por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos (conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común. Se compone de productos específicos o variedades con características similares).
<b>Estructura de ponderación</b>	Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).
<b>Muestreo de puntos de venta</b>	Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos que están entre los 292 productos genéricos que contiene la canasta que los hogares adquieren en el país. De estos, se seleccionaron 235 mediante un muestreo probabilístico y los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico.
<b>Cobertura geográfica de las cotizaciones</b>	Las cotizaciones de productos se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país.
<b>Cálculo del INPC</b>	El INPC se calcula utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.
<b>Publicación de resultados</b>	El cálculo y divulgación del INPC es tanto quincenal como mensual. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día previo se publica en el sitio web del INEGI.
<b>Nota al usuario</b>	El INEGI invita a conocer y usar las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas»: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas">https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas</a>
<b>Certificación ISO 9001:2015</b>	 <p>La certificación de los índices nacionales de precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.</p>

*La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!*


**INEGIINFORMA**

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS  
AL CONSUMIDOR (INPC)**

 Primera quincena  
22 de agosto de 2025  
Página 1/7

**Próxima publicación quincenal: 24 de septiembre de 2025**

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
1.ª quincena de agosto		1.ª quincena de agosto		1.ª quincena de agosto	
quincenal	anual	quincenal	anual	quincenal	anual
▼ -0.02 %	▲ 3.49 %	▲ 0.09 %	▲ 4.21 %	▼ -0.41 %	▲ 1.10 %

**La inflación anual fue de 3.49 %, en la primera quincena de agosto de 2025**

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país, a lo largo del tiempo.

En la primera quincena de agosto de 2025, el INPC registró un nivel de 140.800: disminuyó 0.02 % respecto a la quincena anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.49 por ciento. En el mismo periodo de 2024, la inflación quincenal fue de -0.03 % y la anual, de 5.16 % (ver gráfica 1).

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.09 % a tasa quincenal. A su interior, los precios de las mercancías subieron 0.09 % y los de servicios, 0.10 por ciento.

A tasa quincenal, el índice de precios no subyacente descendió 0.41 por ciento. Dentro de este, los precios de frutas y verduras cayeron 1.19 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno aumentaron 0.04 % (ver cuadro 1).

Gráfica 1  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
primera quincena de agosto de los años que se indican  
(variación porcentual quincenal)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS  
AL CONSUMIDOR (INPC)**

 Primera quincena  
22 de agosto de 2025  
Página 2/7

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1

**Variación e incidencia del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes**  
primera quincena de agosto de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia <sup>1/</sup>			
	quincenal			anual			quincenal			
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2025
<b>INPC</b>	<b>0.32</b>	<b>-0.03</b>	<b>-0.02</b>	<b>4.67</b>	<b>5.16</b>	<b>3.49</b>	<b>0.318</b>	<b>-0.029</b>	<b>-0.021</b>	<b>3.487</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.19</b>	<b>0.10</b>	<b>0.09</b>	<b>6.21</b>	<b>3.98</b>	<b>4.21</b>	<b>0.145</b>	<b>0.079</b>	<b>0.072</b>	<b>3.233</b>
Mercancías	0.16	0.14	0.09	7.06	3.07	3.97	0.068	0.052	0.032	1.494
Alimentos, bebidas y tabaco <sup>2/</sup>	0.08	0.17	0.18	8.75	4.14	5.15	0.018	0.030	0.031	0.888
Mercancías no alimenticias	0.26	0.11	0.00	5.10	1.80	2.98	0.049	0.022	0.001	0.606
Servicios	0.23	0.07	0.10	5.19	5.11	4.43	0.077	0.027	0.040	1.739
Vivienda <sup>3/</sup>	0.11	0.12	0.15	3.61	3.98	3.46	0.015	0.022	0.026	0.625
Educación (colegiaturas)	1.40	1.13	0.75	5.35	6.14	5.34	0.047	0.028	0.019	0.136
Otros servicios <sup>4/</sup>	0.09	-0.13	-0.03	6.48	5.87	5.25	0.015	-0.024	-0.006	0.977
<b>No subyacente</b>	<b>0.72</b>	<b>-0.46</b>	<b>-0.41</b>	<b>0.13</b>	<b>8.80</b>	<b>1.10</b>	<b>0.173</b>	<b>-0.108</b>	<b>-0.093</b>	<b>0.254</b>
Agropecuarios	0.62	-1.30	-0.95	3.98	10.95	0.44	0.072	-0.139	-0.098	0.046
Frutas y verduras	1.61	-3.06	-1.19	8.66	15.89	-10.28	0.086	-0.146	-0.049	-0.476
Pecuarios	-0.23	0.13	-0.79	0.20	6.28	8.87	-0.014	0.007	-0.050	0.522
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	0.80	0.25	0.04	-3.13	6.74	1.65	0.101	0.031	0.005	0.208
Energéticos	1.14	0.20	0.04	-6.67	8.15	0.45	0.098	0.016	0.003	0.037
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.09	0.33	0.04	5.35	3.70	3.75	0.004	0.015	0.002	0.171

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

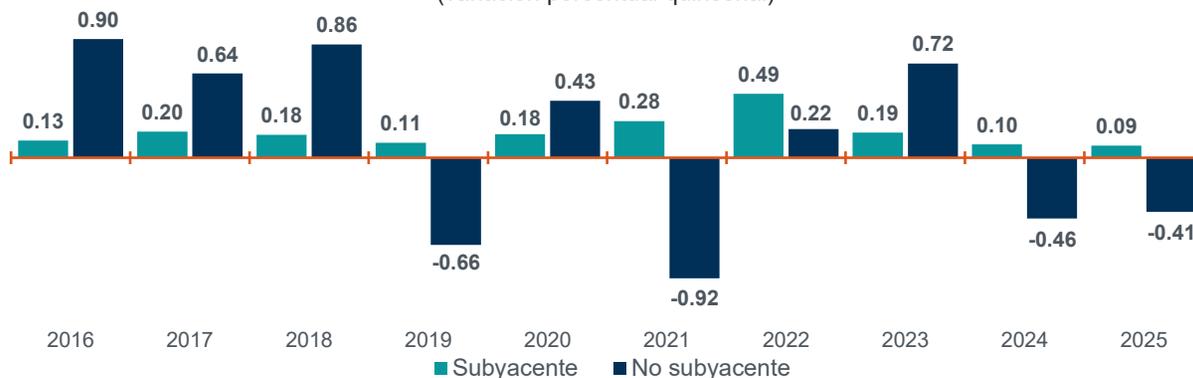
<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

**Componentes del INPC**

En la primera quincena de agosto de 2025, la variación quincenal de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.09 y -0.41 %, en ese orden. En la misma quincena de 2024, fue de 0.10 y -0.46 % (ver gráfica 2).

Gráfica 2  
**Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente**  
primera quincena de agosto de los años que se indican  
(variación porcentual quincenal)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En la primera quincena de agosto de 2025, los índices subyacente y no subyacente registraron un crecimiento anual de 4.21 y de 1.10 %, respectivamente. En la misma quincena del año anterior, la variación anual fue de 3.98 y de 8.80 %, en ese orden (ver gráfica 3).

Gráfica 3  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes**  
primera quincena de agosto de 2016 a primera quincena de agosto de 2025  
(variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

### Productos con mayor incidencia en el INPC

En la primera quincena de agosto de este año, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron los siguientes: loncherías, fondas, torterías y taquerías; vivienda propia, así como universidad, con incrementos en sus precios. En contraste, el jitomate, el pollo y el transporte aéreo disminuyeron sus precios (ver cuadro 2).

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS  
AL CONSUMIDOR (INPC)**

 Primera quincena  
22 de agosto de 2025  
Página 4/7

Cuadro 2

**Variación e incidencia de productos genéricos en el Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
 productos genéricos con mayor incidencia  
 primera quincena de agosto de 2025

Productos genéricos con precios al alza	Variación % quincenal	Incidencia quincenal <sup>1/</sup>	Productos genéricos con precios a la baja	Variación % quincenal	Incidencia quincenal <sup>1/</sup>
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.38	0.020	Jitomate	-8.78	-0.046
Vivienda propia	0.14	0.019	Pollo	-2.47	-0.045
Universidad	1.11	0.013	Transporte aéreo	-8.42	-0.022
Chile serrano	12.87	0.010	Cine	-10.01	-0.015
Carne de res	0.50	0.010	Huevo	-1.30	-0.014
Detergentes	0.89	0.008	Plátanos	-4.15	-0.009
Limón	5.93	0.005	Suavizantes y limpiadores	-1.05	-0.008
Cremas para la piel	1.45	0.005	Chayote	-13.10	-0.008
Papel higiénico y pañuelos desechables	0.66	0.005	Automóviles	-0.23	-0.006
Tomate verde	3.98	0.005	Crema y productos para higiene dental	-1.10	-0.005

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

**INPC por entidad y ciudad**

En el siguiente cuadro se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante la primera quincena de agosto de 2025.

Cuadro 3  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor por entidad y ciudad**  
 entidades federativas y ciudades con mayor variación<sup>1/</sup>  
 primera quincena de agosto de 2025

Entidad / Ciudad con variación por arriba del promedio nacional	Variación % quincenal	Entidad / Ciudad con variación por debajo del promedio nacional	Variación % quincenal
<b>Entidades federativas</b>			
Sinaloa	0.25	Tabasco	-0.55
Tamaulipas	0.21	Hidalgo	-0.27
Quintana Roo	0.21	Oaxaca	-0.25
Durango	0.20	Aguascalientes	-0.17
San Luis Potosí	0.19	Sonora	-0.16
<b>Ciudades</b>			
Tapachula, Chis.	0.77	Villahermosa, Tab.	-0.55
Matamoros, Tamps.	0.45	Fresnillo, Zac.	-0.34
León, Gto.	0.32	Pachuca, Hgo.	-0.33
Torreón, Coah.	0.26	Monclova, Coah.	-0.33
Tepatitlán, Jal.	0.25	Tehuantepec, Oax.	-0.27
Culiacán, Sin.	0.25	Oaxaca, Oax.	-0.24
Cancún, Q. Roo	0.24	Hermosillo, Son.	-0.23
Durango, Dgo.	0.20	Cd. Jiménez, Chih.	-0.22
San Luis Potosí, S.L.P.	0.19	Aguascalientes, Ags.	-0.17
Córdoba, Ver.	0.17	Tepic, Nay.	-0.14

<sup>1/</sup> Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.  
 Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS  
AL CONSUMIDOR (INPC)**

 Primera quincena  
22 de agosto de 2025  
Página 6/7

**INPC por finalidades del consumo**

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para la primera quincena de agosto de este año, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades<sup>1</sup> que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 4  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)**  
clasificación del consumo individual por finalidades  
primera quincena de agosto de 2025  
(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Primera quincena de agosto de 2025 con relación a:		
	segunda quincena de julio de 2025	primera quincena de julio de 2025	primera quincena de agosto de 2024
<b>INPC</b>	<b>-0.02</b>	<b>0.05</b>	<b>3.49</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.33	-0.39	2.71
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0.05	0.72	4.03
Ropa y calzado	0.01	0.02	2.10
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.14	0.29	3.64
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	0.10	-0.04	2.54
Salud	0.06	0.22	5.00
Transporte	-0.20	-0.23	1.25
Información y comunicación	0.18	0.30	0.09
Recreación, deporte y cultura	-0.62	-0.82	3.17
Servicios educativos	0.75	0.87	5.34
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.23	0.39	7.66
Seguros y servicios financieros	-0.19	-0.07	-0.23
Cuidado personal, protección social y bienes diversos <sup>1/</sup>	-0.02	0.33	5.49

<sup>1/</sup> Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

**Canasta de consumo mínimo**

En la primera quincena de agosto de 2025, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM)<sup>2</sup> tuvo una caída quincenal de 0.04 % y un alza anual de 3.34 por ciento. En el mismo periodo de 2024, aumentó 0.07 y 5.27 %, en ese orden.

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

<sup>2</sup> El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS  
AL CONSUMIDOR (INPC)**

Primera quincena  
22 de agosto de 2025  
Página 7/7

**I. FICHA METODOLÓGICA**

<b>Antecedentes</b>	El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, a lo largo del tiempo. Estos cambios de precios repercuten en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores. Por esta razón, el INPC es un indicador de interés general para la sociedad.
<b>Periodo base de comparación</b>	Segunda quincena de julio de 2018=100.
<b>Canasta de bienes y servicios</b>	Se integra por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos (conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común. Se compone de productos específicos o variedades con características similares).
<b>Estructura de ponderación</b>	Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).
<b>Muestreo de puntos de venta</b>	Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos que están entre los 292 productos genéricos que contiene la canasta que los hogares adquieren en el país. De estos, se seleccionaron 235 mediante un muestreo probabilístico y los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico.
<b>Cobertura geográfica de las cotizaciones</b>	Las cotizaciones de productos se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país.
<b>Cálculo del INPC</b>	El INPC se calcula utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.
<b>Publicación de resultados</b>	El cálculo y divulgación del INPC es tanto quincenal como mensual. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día previo se publica en el sitio web del INEGI.
<b>Nota al usuario</b>	El INEGI invita a conocer y usar las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas»: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas">https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas</a>
<b>Certificación ISO 9001:2015</b>	 <p>La certificación de los índices nacionales de precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.</p>

*La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!*


**INEGIINFORMA**

**Próxima publicación: 9 de octubre de 2025**

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
agosto		agosto		agosto	
mensual	anual	mensual	anual	mensual	anual
▲ 0.06 %	▲ 3.57 %	▲ 0.22 %	▲ 4.23 %	▼ -0.47 %	▲ 1.38 %

**La inflación anual fue de 3.57 %, en agosto de 2025**

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país, a lo largo del tiempo.

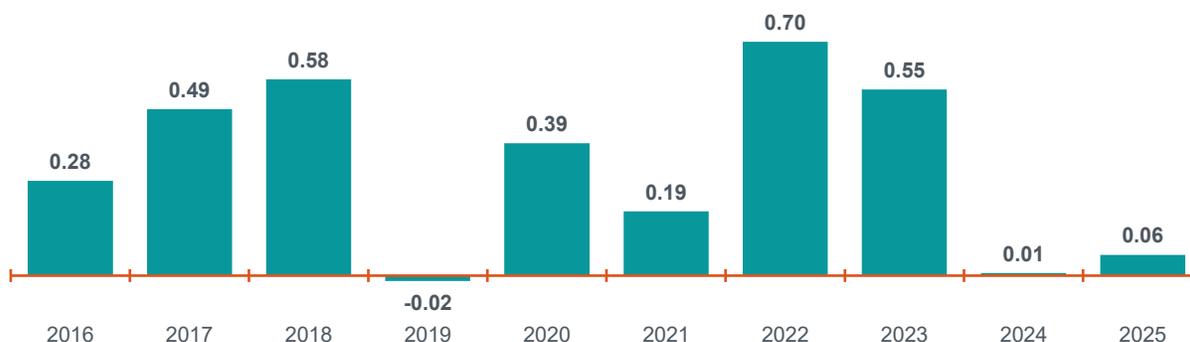
En agosto de 2025, el INPC presentó un nivel de 140.867: aumentó 0.06 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.57 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 0.01 % y la anual, de 4.99 % (ver gráfica 1).

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles, o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.22 % a tasa mensual. A su interior, los precios de las mercancías subieron 0.21 % y los de servicios, 0.23 por ciento.

A tasa mensual, el índice de precios no subyacente disminuyó 0.47 por ciento. Dentro de este, los precios de los productos agropecuarios bajaron 1.07 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno ascendieron 0.02 % (ver cuadro 1).

Gráfica 1  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor**

agosto de los años que se indican  
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1

**Variación e incidencia del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes**  
agosto de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia <sup>1/</sup>	
	mensual			anual			mensual	anual
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2025	
<b>INPC</b>	<b>0.55</b>	<b>0.01</b>	<b>0.06</b>	<b>4.64</b>	<b>4.99</b>	<b>3.57</b>	<b>0.062</b>	<b>3.568</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.27</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>	<b>6.08</b>	<b>4.00</b>	<b>4.23</b>	<b>0.169</b>	<b>3.251</b>
Mercancías	0.24	0.18	0.21	6.86	3.02	4.05	0.078	1.523
Alimentos, bebidas y tabaco <sup>2/</sup>	0.18	0.27	0.30	8.44	4.13	5.16	0.052	0.890
Mercancías no alimenticias	0.31	0.08	0.13	5.03	1.71	3.11	0.026	0.633
Servicios	0.31	0.27	0.23	5.15	5.18	4.40	0.091	1.728
Vivienda <sup>3/</sup>	0.22	0.26	0.28	3.59	4.00	3.44	0.050	0.622
Educación (colegiaturas)	1.67	1.41	0.99	5.49	6.09	5.34	0.025	0.136
Otros servicios <sup>4/</sup>	0.12	0.13	0.08	6.38	6.03	5.20	0.015	0.969
<b>No subyacente</b>	<b>1.44</b>	<b>-0.70</b>	<b>-0.47</b>	<b>0.37</b>	<b>8.03</b>	<b>1.38</b>	<b>-0.108</b>	<b>0.318</b>
Agropecuarios	1.74	-2.08	-1.07	3.94	9.45	1.21	-0.110	0.126
Frutas y verduras	4.00	-5.21	-0.82	8.15	12.61	-8.04	-0.033	-0.366
Pecuarios	-0.18	0.54	-1.23	0.47	6.12	8.35	-0.077	0.492
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	1.17	0.48	0.02	-2.68	6.58	1.51	0.003	0.191
Energéticos	1.67	0.50	0.01	-5.99	7.91	0.29	0.001	0.023
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.13	0.42	0.04	5.24	3.72	3.68	0.002	0.168

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

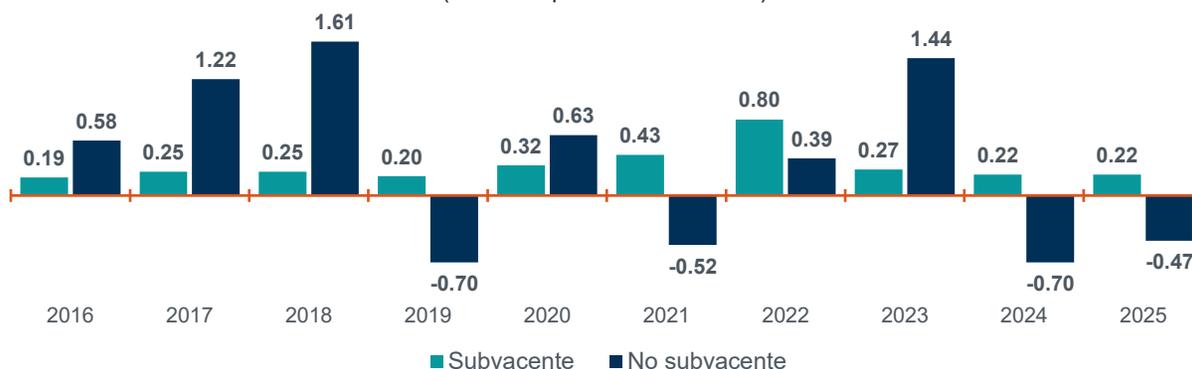
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En la primera y segunda quincena de agosto de 2025, el INPC registró niveles de 140.800 y 140.934, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.10 por ciento.

### Componentes del INPC

En el octavo mes de 2025, la variación mensual de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.22 y -0.47 %, en ese orden. En el mismo mes de 2024, fue de 0.22 y -0.70 % (ver gráfica 2).

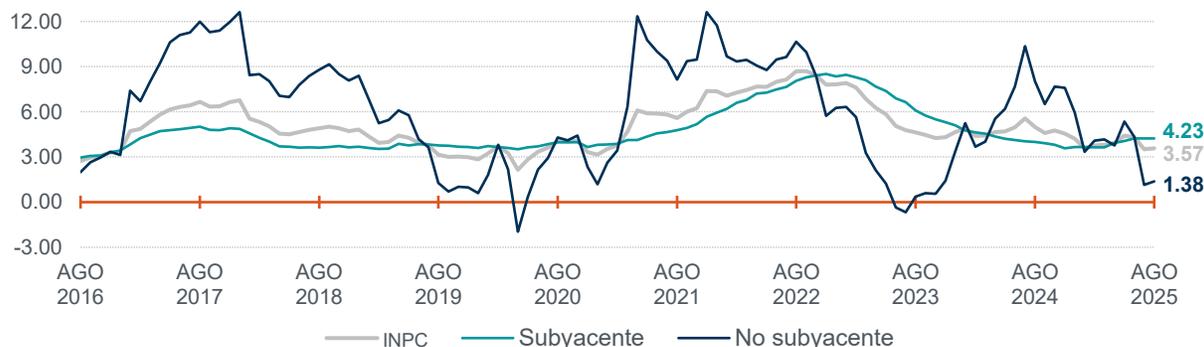
**Gráfica 2**  
**Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente**

 agosto de los años que se indican  
 (variación porcentual mensual)


Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

A tasa anual, los índices subyacente y no subyacente crecieron 4.23 y 1.38 %, respectivamente. En agosto del año anterior, la variación anual fue de 4.00 y de 8.03 %, en ese orden (ver gráfica 3).

**Gráfica 3**  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes**

 agosto de 2016 a agosto de 2025  
 (variación porcentual anual)


Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

**Productos con mayor incidencia en el INPC**

En agosto de 2025, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron los siguientes: vivienda propia; loncherías, fondas, torterías y taquerías; chile serrano, así como tomate verde, con incrementos en sus precios. En contraste, el pollo, el jitomate, el transporte aéreo y el cine disminuyeron sus precios (ver cuadro 2).

Cuadro 2

**Variación e incidencia de productos genéricos en el Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
productos genéricos con mayor incidencia  
agosto de 2025

Productos genéricos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia mensual <sup>1/</sup>	Productos genéricos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia mensual <sup>1/</sup>
Vivienda propia	0.27	0.037	Pollo	-4.62	-0.086
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.63	0.033	Jitomate	-11.46	-0.061
Chile serrano	34.94	0.028	Transporte aéreo	-9.76	-0.026
Tomate verde	16.71	0.020	Cine	-11.00	-0.017
Universidad	1.34	0.016	Aguacate	-7.36	-0.014
Carne de res	0.67	0.013	Chayote	-21.58	-0.013
Cebolla	6.33	0.011	Plátanos	-5.23	-0.012
Cigarrillos	1.41	0.009	Otras verduras y legumbres	-4.29	-0.011
Restaurantes y similares	0.30	0.009	Material escolar	-1.55	-0.007
Detergentes	0.92	0.009	Automóviles	-0.25	-0.006

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

**INPC por entidad y ciudad**

En el siguiente cuadro, se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante agosto de 2025.

Cuadro 3

**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor por entidad y ciudad**  
entidades federativas y ciudades con mayor variación<sup>1/</sup>  
agosto de 2025

Entidad / Ciudad con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidad / Ciudad con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
<b>Entidades federativas</b>			
Durango	0.45	Tabasco	-0.77
Tamaulipas	0.45	Hidalgo	-0.30
San Luis Potosí	0.34	Oaxaca	-0.26
Quintana Roo	0.31	Tlaxcala	-0.21
Sinaloa	0.30	Puebla	-0.12
<b>Ciudades</b>			
Matamoros, Tamps.	0.78	Villahermosa, Tab.	-0.77
Tapachula, Chis.	0.75	Pachuca, Hgo.	-0.39
Torreón, Coah.	0.54	Izúcar de Matamoros, Pue.	-0.31
Durango, Dgo.	0.45	Tehuantepec, Oax.	-0.28
Cancún, Q. Roo	0.39	Oaxaca, Oax.	-0.26
Atlatomulco, Méx.	0.35	Tlaxcala, Tlax.	-0.21
San Luis Potosí, S.L.P.	0.34	San Andrés Tuxtla, Ver.	-0.20
Tepatitlán, Jal.	0.33	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	-0.18
Culiacán, Sin.	0.30	Fresnillo, Zac.	-0.16
León, Gto.	0.27	Monclova, Coah.	-0.12

<sup>1/</sup> Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

## INPC por finalidades del consumo

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para agosto de 2025, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades<sup>1</sup> que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 4  
**Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)**  
clasificación del consumo individual por finalidades  
agosto de 2025  
(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de agosto de 2025 con relación a la quincena anterior	Agosto de 2025 con relación a:	
		julio de 2025	agosto de 2024
<b>INPC</b>	<b>0.10</b>	<b>0.06</b>	<b>3.57</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.03	-0.35	3.10
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0.13	0.45	4.06
Ropa y calzado	0.00	0.01	2.09
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.05	0.24	3.57
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	0.28	0.17	2.77
Salud	0.06	0.17	4.91
Transporte	0.00	-0.22	1.18
Información y comunicación	-0.01	0.24	0.16
Recreación, deporte y cultura	-0.15	-0.79	3.16
Servicios educativos	0.36	0.99	5.34
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.20	0.41	7.62
Seguros y servicios financieros	0.27	0.00	-0.06
Cuidado personal, protección social y bienes diversos <sup>1/</sup>	0.47	0.39	5.68

<sup>1/</sup> Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

## Canasta de consumo mínimo

En agosto de 2025, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM)<sup>2</sup> tuvo un alza mensual de 0.03 y de 3.45 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2024, ascendió 0.17 y 4.99 %, en ese orden.

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

<sup>2</sup> El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

**I. FICHA METODOLÓGICA**

<b>Antecedentes</b>	El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, a lo largo del tiempo. Estos cambios de precios repercuten en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores. Por esta razón, el INPC es un indicador de interés general para la sociedad.
<b>Periodo base de comparación</b>	Segunda quincena de julio de 2018=100.
<b>Canasta de bienes y servicios</b>	Se integra por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos (conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común. Se compone de productos específicos o variedades con características similares).
<b>Estructura de ponderación</b>	Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).
<b>Muestreo de puntos de venta</b>	Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos que están entre los 292 productos genéricos que contiene la canasta que los hogares adquieren en el país. De estos, se seleccionaron 235 mediante un muestreo probabilístico y los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico.
<b>Cobertura geográfica de las cotizaciones</b>	Las cotizaciones de productos se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país.
<b>Cálculo del INPC</b>	El INPC se calcula utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.
<b>Publicación de resultados</b>	El cálculo y divulgación del INPC es tanto quincenal como mensual. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día previo se publica en el sitio web del INEGI.
<b>Nota al usuario</b>	El INEGI invita a conocer y usar las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas»: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas">https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas</a>
<b>Certificación ISO 9001:2015</b>	 <p>La certificación de los índices nacionales de precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.</p>

*La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!*


**INEGIINFORMA**



# ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

Información actualizada a la primera quincena  
de julio de 2025

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
Quincenal	Anual	Quincenal	Anual	Quincenal	Anual
▲ 0.15 %	▲ 3.55 %	▲ 0.15 %	▲ 4.25 %	▲ 0.16 %	▲ 1.24 %

## VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) Y SUS COMPONENTES, PRIMERA QUINCENA DE JULIO, 2025



- El **Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)** de la **República Mexicana** tuvo un **incremento quincenal de 0.15%**.
  - ✓ Destaca el incremento de 0.39% en otros servicios y la reducción de -0.10% en mercancías no alimentarias.
  - ✓ Es la menor inflación quincenal para la primera mitad de julio en los últimos diez años.
  - ✓ El mayor incremento quincenal para la primera mitad de julio se reportó en 2024, con 0.71%, mientras que la única reducción se registró en 2001, con -0.36%.
- En **términos anuales**, comparando la primera mitad de julio de 2025 con el mismo periodo de 2024, la **inflación se situó en 3.55%**.
  - Destaca el incremento de 10.70% en pecuarios, así como la reducción de -12.24% en frutas y verduras.
  - Es la menor inflación anual para una primera mitad de julio en los últimos nueve años.
  - Durante este siglo, la mayor inflación anual para una primera mitad de julio se alcanzó en 2000 (9.19%), mientras que la menor se reportó en 2016 (2.72%).
  - Finalmente, cabe resaltar que se trata de la menor inflación anual desde la segunda quincena de enero de 2025 (3.48%)
- En cuanto a la **inflación quincenal de las 55 ciudades estudiadas**:
  - Los mayores incrementos se registraron en Tuxtla Gutiérrez, Chis. (0.55%), Oaxaca, Oax. (0.50%) y Chetumal, Q.R. (0.49%).
  - La ciudad de Querétaro reportó una inflación quincenal de 0.26%, lo que la ubicó en la posición 17 a nivel nacional.
  - La inflación de la primera mitad de julio de 2025 es menor al dato reportado en igual periodo de 2024 (0.42%), aunque mayor al del mismo lapso de 2023 (0.19%).
- Por lo que se refiere a la **inflación anual en las 55 ciudades estudiadas**:
  - Los mayores incrementos en el INPC se registraron en Cd. Juárez, Chih. (5.06%), Chetumal, Q.R. (4.98%) y Tijuana, B.C. (4.89%).
  - La **ciudad de Querétaro** se situó en la décima posición a nivel nacional, con un **incremento anual de 4.18%** en el INPC.
  - Esta cantidad representa una ligera reducción respecto de la inflación reportada en junio pasado: en la primera mitad de ese mes llegó a 4.51% de incremento anual.
  - Es la menor inflación anual para una primera quincena de julio en los últimos años: en 2021 alcanzó 6.10%, en 2022 se incrementó a 6.87%, para 2023 se reportó 4.45% y en 2024 aumentó a 5.38%.

**Fuente:** COESPO. Elaboración propia con base en INEGI (2025). *Temas. Economía y Sectores Productivos. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)*, México, URL: <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/#tabulados>.

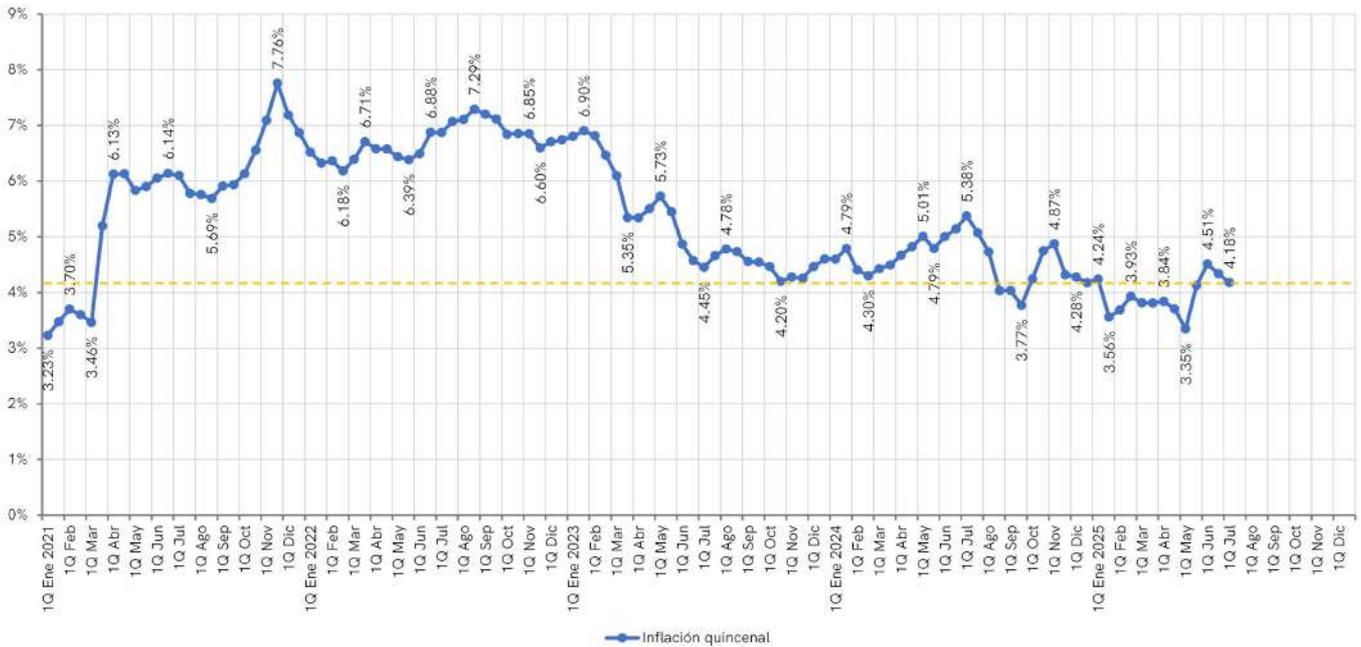
## VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) Y SUS COMPONENTES DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO DE LOS AÑOS SELECCIONADOS, 2023-2025



Concepto	Variación					
	Quincenal			Anual		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
<b>INPC</b>	<b>0.29%</b>	<b>0.71%</b>	<b>0.15%</b>	<b>4.79%</b>	<b>5.61%</b>	<b>3.55%</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.24%</b>	<b>0.18%</b>	<b>0.15%</b>	<b>6.76%</b>	<b>4.02%</b>	<b>4.25%</b>
<b>Mercancías</b>	<b>0.18%</b>	<b>0.02%</b>	<b>0.05%</b>	<b>7.99%</b>	<b>3.08%</b>	<b>4.01%</b>
Alimentos, bebidas y tabaco	0.21%	0.09%	0.24%	10.02%	4.03%	5.12%
Mercancías no alimenticias	0.14%	-0.06%	-0.10%	5.64%	1.94%	3.04%
<b>Servicios</b>	<b>0.32%</b>	<b>0.37%</b>	<b>0.24%</b>	<b>5.29%</b>	<b>5.17%</b>	<b>4.49%</b>
Vivienda	0.13%	0.21%	0.11%	3.68%	3.96%	3.40%
Educación (colegiaturas)	0.08%	0.04%	0.05%	4.93%	6.30%	5.82%
Otros servicios	0.53%	0.57%	0.39%	6.71%	5.92%	5.36%
<b>No subyacente</b>	<b>0.44%</b>	<b>2.32%</b>	<b>0.16%</b>	<b>-0.97%</b>	<b>10.64%</b>	<b>1.24%</b>
<b>Agropecuarios</b>	<b>1.13%</b>	<b>3.49%</b>	<b>0.19%</b>	<b>2.52%</b>	<b>14.33%</b>	<b>0.26%</b>
Frutas y verduras	3.14%	6.15%	0.25%	5.59%	25.69%	-12.24%
Pecuarios	-0.49%	0.95%	0.16%	0.08%	4.82%	10.70%
<b>Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno</b>	<b>-0.17%</b>	<b>1.21%</b>	<b>0.12%</b>	<b>-3.93%</b>	<b>7.30%</b>	<b>2.09%</b>
Energéticos	-0.31%	1.59%	0.11%	-7.92%	9.16%	0.95%
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.13%	0.40%	0.14%	5.67%	3.38%	4.08%

Fuente: COESPO. Elaboración propia con base en INEGI (2025). Temas. Economía y Sectores Productivos. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), México, URL: <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>.

## VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, 2021-2025



Fuente: COESPO. Elaboración propia con base en INEGI (2025). Temas. Economía y Sectores Productivos. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), México, URL: <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>.



GOBIERNO DEL ESTADO  
QUERÉTARO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Antes, Adiante

# ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

Información actualizada a la primera quincena  
de agosto de 2025

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
Quincenal	Anual	Quincenal	Anual	Quincenal	Anual
≈ -0.02 %	▲ 3.49 %	▲ 0.09 %	▲ 4.21 %	▼ -0.41 %	▲ 1.10 %

## VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) Y SUS COMPONENTES, PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO, 2025



QUERÉTARO



QUERÉTARO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
Cívica  
Educativa

- El **Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)** de la **República Mexicana** permaneció prácticamente sin cambio, con una ligera **reducción quincenal** de **-0.02%**.
  - ✓ Destaca el incremento de 0.75% en educación (colegiaturas) y la reducción de -1.19% en frutas y verduras.
  - ✓ Es la cuarta ocasión en los últimos nueve años en que se registra una variación quincenal negativa en la primera mitad de agosto.
  - ✓ El mayor incremento quincenal para la primera mitad de agosto se reportó en 2022, con 0.42%, mientras que la mayor reducción se registró en 2019, con -0.08%.
- En **términos anuales**, comparando la primera mitad de agosto de 2025 con el mismo periodo de 2024, la **inflación** se situó en **3.49%**.
  - Destaca el incremento de 8.87% en pecuarios, así como la reducción de -10.28% en frutas y verduras.
  - Es la menor inflación anual para una primera mitad de agosto en los últimos seis años.
  - Durante este siglo, la mayor inflación anual para una primera mitad de agosto se alcanzó en 2000 (8.99%), mientras que la menor se reportó en 2015 (2.64%).
  - Finalmente, cabe resaltar que se trata de la segunda menor inflación anual desde la segunda quincena de enero de 2025 (3.48%), sólo por encima del 3.48% de la segunda mitad de julio pasado.
- En cuanto a la **inflación quincenal** de las **55 ciudades estudiadas**:
  - Los mayores incrementos se registraron en Tapachula, Chis. (0.77%), Matamoros, Tamps. (0.45%) y León, Gto. (0.32%).
  - La **ciudad de Querétaro** reportó una **inflación quincenal** de **-0.07%**, lo que la ubicó en la posición 34 a nivel nacional.
  - Se trata de la primera variación negativa en la inflación quincenal de la ciudad de Querétaro desde la segunda mitad de enero de 2025 (-0.09%).
- Por lo que se refiere a la **inflación anual** en las **55 ciudades estudiadas**:
  - Los mayores incrementos en el INPC se registraron en Chetumal, Q.R. (4.91%), Matamoros, Tamps. (4.89%) y Tepatitlán, Jal. (4.52%).
  - La **ciudad de Querétaro** se situó en la décimo sexta posición a nivel nacional, con un **incremento anual** de **3.89%** en el INPC.
  - Esta cantidad representa una reducción de 0.63 puntos de tasa respecto del valor reportado por la inflación queretana en la primera mitad de junio pasado.
  - Es la menor inflación anual para una primera quincena de agosto en los últimos años: en 2021 alcanzó 5.76%, en 2022 se incrementó a 7.11%, para 2023 se reportó 4.78% y en 2024 aumentó a 4.73%.

**Fuente:** COESPO. Elaboración propia con base en INEGI (2025). *Temas. Economía y Sectores Productivos. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)*, México, URL: <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/#tabulados>.

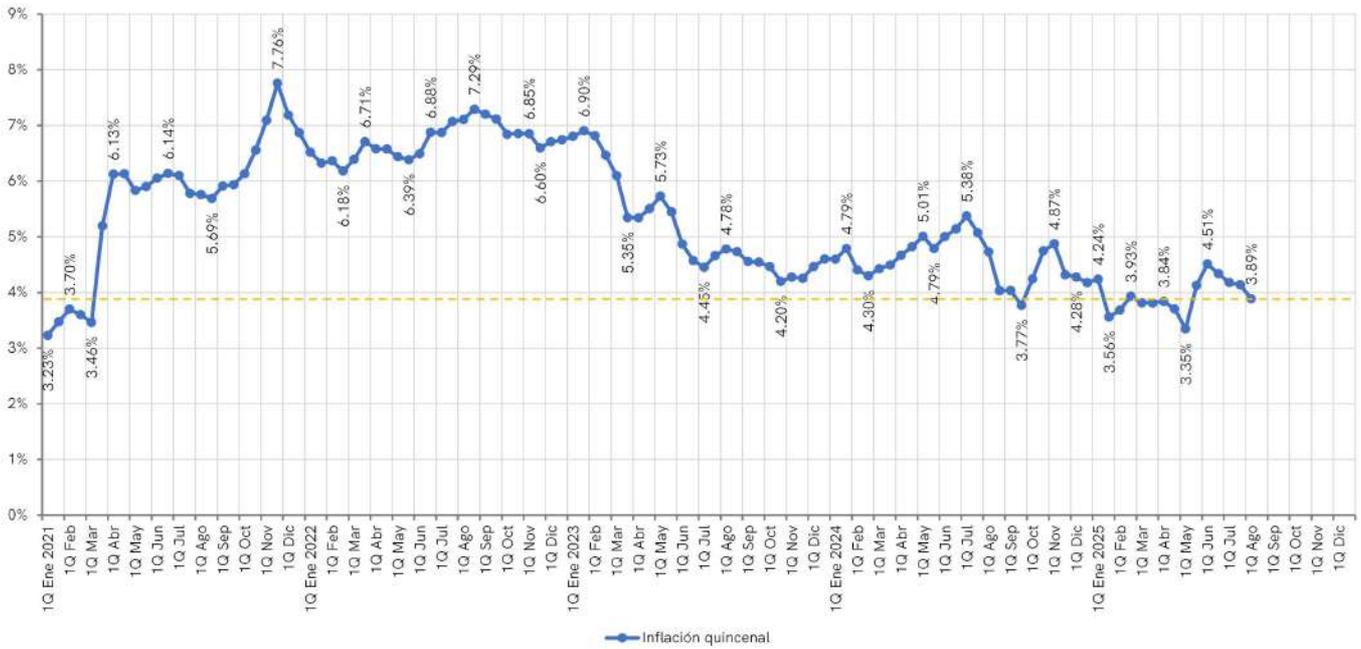
## VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) Y SUS COMPONENTES DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE LOS AÑOS SELECCIONADOS, 2023-2025



Concepto	Variación					
	Quincenal			Anual		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
<b>INPC</b>	<b>0.32%</b>	<b>-0.03%</b>	<b>-0.02%</b>	<b>4.67%</b>	<b>5.16%</b>	<b>3.49%</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.19%</b>	<b>0.10%</b>	<b>0.09%</b>	<b>6.21%</b>	<b>3.98%</b>	<b>4.21%</b>
<b>Mercancías</b>	<b>0.16%</b>	<b>0.14%</b>	<b>0.09%</b>	<b>7.06%</b>	<b>3.07%</b>	<b>3.97%</b>
Alimentos, bebidas y tabaco	0.08%	0.17%	0.18%	8.75%	4.14%	5.15%
Mercancías no alimenticias	0.26%	0.11%	0.00%	5.10%	1.80%	2.98%
<b>Servicios</b>	<b>0.23%</b>	<b>0.07%</b>	<b>0.10%</b>	<b>5.19%</b>	<b>5.11%</b>	<b>4.43%</b>
Vivienda	0.11%	0.12%	0.15%	3.61%	3.98%	3.46%
Educación (colegiaturas)	1.40%	1.13%	0.75%	5.35%	6.14%	5.34%
Otros servicios	0.09%	-0.13%	-0.03%	6.48%	5.87%	5.25%
<b>No subyacente</b>	<b>0.72%</b>	<b>-0.46%</b>	<b>-0.41%</b>	<b>0.13%</b>	<b>8.80%</b>	<b>1.10%</b>
<b>Agropecuarios</b>	<b>0.62%</b>	<b>-1.30%</b>	<b>-0.95%</b>	<b>3.98%</b>	<b>10.95%</b>	<b>0.44%</b>
Frutas y verduras	1.61%	-3.06%	-1.19%	8.66%	15.89%	-10.28%
Pecuarios	-0.23%	0.13%	-0.79%	0.20%	6.28%	8.87%
<b>Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno</b>	<b>0.80%</b>	<b>0.25%</b>	<b>0.04%</b>	<b>-3.13%</b>	<b>6.74%</b>	<b>1.65%</b>
Energéticos	1.14%	0.20%	0.04%	-6.67%	8.15%	0.45%
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.09%	0.33%	0.04%	5.35%	3.70%	3.75%

Fuente: COESPO. Elaboración propia con base en INEGI (2025). Temas. Economía y Sectores Productivos. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), México, URL: <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>.

## VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, 2021-2025



Fuente: COESPO. Elaboración propia con base en INEGI (2025). Temas. Economía y Sectores Productivos. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), México, URL: <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>.